

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO



Resolucion N° 03-TC-08

Visto: la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 1754-CM-07,y;

Considerando:

- Que el Art. 62° de la Carta Orgánica se refiere a la Organización del Departamento de Contralor;
- Que en dicho artículo se menciona la implementación de una Oficina Técnica Contable y una Asesoría Letrada;
- Que la Oficina Técnica Contable estará conformada por uno o más profesionales de carácter permanente, con la función de asesorar, colaborar y coordinar la gestión del Tribunal de Contralor;
- Que a su vez la Ordenanza Orgánica del Tribunal de Contralor N° 1754-CM-07 reglamenta en su Artículo 7° lo fijado en la Carta Orgánica;
- Que dicha reglamentación determina una serie de requisitos para cumplir las funciones tanto de asesoría contable como legal;
- Que en función de la normativa vigente corresponde proceder al llamado a concurso para cubrir los cargos en la Oficina Técnica y en la Asesoría letrada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) **LLAMAR A CONCURSO** Externo, para cubrir DOS (2) cargos de Asesores Contables, para desempeñarse en la Oficina Técnica Contable del Departamento de Contralor Municipal y cumplir con las funciones de asesorar, auditar, colaborar y coordinar la gestión del mismo en materia contable. El plazo de contratación será de carácter permanente, con periodos de renovación anual, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios, con una remuneración mensual máxima de \$ 2.150,00; no limitando la función el ejercicio de la profesión independiente. El Concurso tendrá 3 (tres) instancias: Antecedentes, Entrevista y Oposición. La Junta Examinadora determinará la metodología de evaluación del Concurso.

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**



Art. 1º de la inscripción al llamado a concurso para cubrir el cargo, los interesados deberán presentar en "soiÁ2 22đ¿222222222222%§22

3bjbjaää333333333333333333

5ener juicios pendientes ni deudas con el Municipio.

El Sobre debe estar dirigido a “Tribunal de Contralor de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche”- Referencia: “Inscripción Concurso Externo para desempeñarse en la Oficina Técnica Contable del Tribunal de Contralor- Resolución N° 03-TC-08-“.

Los requisitos para cubrir el cargo son:

- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener título de profesional en Ciencias Económicas, preferentemente Contador Público.
- Contar con cinco (5) años de antigüedad como mínimo en el ejercicio profesional o en el desempeño en la Administración Publica Municipal, Provincial o Nacional.

Las fechas y lugar donde se llevarán a cabo las entrevistas y la oposición se determinará sobre la base de la cantidad de postulantes inscriptos.

A los efectos de la Oposición se analizará sus conocimientos referidos a:

- Carta Orgánica Municipal
- Ordenanza N° 1754-CM-07
- Ordenanza N° 1611-CM-07
- Ordenanza N° 669-CM-91
- Ordenanza N° 257-C-89

Art. 3º) La Junta Examinadora estará integrada por los miembros del Tribunal de Contralor y un profesional en Ciencias Económicas de planta permanente de la Municipalidad, a designar.

Art. 4º) La Junta examinadora tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos para expedirse. Podrá declarar desierto el concurso cuando establezca insuficiencia de mérito de los candidatos presentados.

Art. 5º) Los reclamos, observaciones e impugnaciones relacionados con el desarrollo del concurso serán competencia de la Junta Examinadora.

Art. 6º) Este llamado a concurso será comunicado a través de los medios de difusión locales.

Art. 7º) La presente Resolución será refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 8º) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de febrero de 2008.

OC/emg